

Panamá 20 de 06 de 2023

Ingeniera
YOLANY CASTRO
Directora Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castro:

Por este medio hacemos entrega de las respuestas relacionadas a la carta de ampliación DRPO - DIREC - SEIA - NE - GOU - 2023

Adicional a lo arriba manifestado, autorizo a Bolívar Zambrano Z., con cédula de identidad personal No. 7-84-2599, a que haga entrega y le de seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, "GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL CARMEN".

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada, atentamente.


YUN KET FU NG
Representante Legal
GRUPO F.K.F.V, S.A




Q.
3/7/2023

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I**

**“GALERA COMERCIAL LA VILLA DEL
CARMEN”**

**RESPUESTA A LA CARTA DRPO-DIREC-
SEIA-NE-625-2023**

Promotor: Grupo F.K.J.V. S.A.

2023

*Ndo.
F
3/7/2023*

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

1. Dentro del EsIA, en el Capítulo 3.0 INTRUDUCCIÓN, en el Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, en el Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se menciona: "...la construcción de una galera comercial, generando en su construcción un área total de once mil cuarenta y seis metros cuadrado (11,046 m²)...", Sin embargo, mediante verificación de coordenadas realizadas por DIAM (GEOMATICA-EIA-CAT I-0643-2023), se indica que "Con los datos proporcionados se generó un polígono de (3 ha +2,397 m²)"; lo cual no concuerda con la superficie indicada dentro del EsIA. Por lo antes expuesto se solicita:

- 1.1 Presentar polígono, superficie y coordenadas UTM (Excel), que determine el área total a desarrollar del proyecto.

- R/. Las coordenadas dadas en el estudio de impacto ambiental, corresponden a las coordenadas de todo el polígono. En ese sentido, se adjunta las coordenadas específicas para el área de impacto directo del proyecto.

El área de impacto directo es de doce mil novecientos siete punto setenta y tres metros cuadrados, (12,907.73 M²). Las coordenadas se indican a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla de coordenadas del área de impacto directo

PUNTO	NORTE	ESTE
1	625606.758	975139.394
2	625752.296	975254.890
3	625726.215	975325.519
4	625583.330	975203.291

2. Dentro del EsIA, en el punto 5.4.2 Construcción, se menciona: "b. *Movimiento de suelo para adecuar el terreno...*". En inspección de campo se pudo verificar que el terreno les irregular y es necesario elevarlo a nivel de la carretera, por lo tanto, se solicitad:

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

- 2.1. Presentar planos de perfiles de corte y relleno donde se establezca: el volumen de movimiento de tierra a generar en el proyecto y volumen de material de relleno e indicar los niveles de terracería.
 - 2.2. Indicar de donde será obtenido el material de relleno. En caso de que el mismo se ubique fuera del área del proyecto, se deberá presentar Registro (S) Público (S) de otras fincas, autorizaciones y copia de cédula del propietario, ambos documentos debidamente notariados.
- R/. 2.1. Se adjuntan en el Anexo No. 1, los planos del movimiento de suelo, lo mismo que los perfiles de corte y relleno, se presenta el volumen requerido para una nivelación del área de impacto directo.
- 2.2. El material de relleno será comprado en la cantera Buena Vista, ubicada en Santa Rita, El Espino de la Chorrera, la cual cuenta con material adecuado para este tipo de relleno y se encuentra relativamente cercana al sitio del proyecto. Dado al hecho de que no hay un contrato en firme, no suministraron la demás información.
3. Dentro del EsIA, en el Capítulo 3.0 INTRUDUCCIÓN, en el Capítulo 4.0 INFORMACIÓN GENERAL, EN EL Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se menciona: "... y 7846.00 será área abierta desglosadas de la siguiente manera pasillos acabados 480 metros cuadrados, pasillos rústicos 560.00, estacionamientos 2880.00 y calle pavimento 9918.00 metros cuadrados, ...". Por lo antes expuesto el desglose de la sumatoria del área abierta no concuerda. Por lo tanto:
- 3.1. Se solicita aclarar el desglose de la sumatoria del área abierta dentro del polígono del proyecto.

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

R/. Se hace una revisión de las cantidades indicadas en el estudio de impacto ambiental. Sobre ese particular, se detecta que había cantidades sumadas dos veces. El ajuste se indica a continuación:

CUADRO No. 1
Áreas del proyecto.

TIPO DE ÁREA	CANTIDAD M ²
CERRADA	3 200.00
ABIERTA	8 788.35
TALUD	919.38
	TOTAL.....12 907.73

4. Dentro del EslA, en el Capítulo 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD, se menciona: "... (*áreas del proyecto de dos locales comerciales y dos bodegas*) ...". En el punto 5.5. Infraestructuras a Desarrollar y Equipo a Utilizar, se menciona: "... *dos locales comerciales, dos galeras...*". Dentro del Anexo No. 4. Anteproyecto. En el plano aportado. Indica en el área cerrada dos depósitos. Por lo antes descrito:
- 4.1. Aclarar si el proyecto, además de los dos locales comerciales, consistirá también en la construcción de dos bodegas, ¿dos galeras o dos depósitos?
- R/. El proyecto tal cual se indica en su descripción es de dos (2) locales comerciales y de dos (2) depósitos, únicamente.
 A manera de aclarar la respuesta, las bodegas pueden entenderse como depósitos, ya que es el mismo propósito. (consiste en dar una ubicación determinada a una mercancía, de tal forma que esta se mantenga segura de incendios, robos, daños y además donde pueda ser encontrada rápidamente cuando se requiera).

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023**ANEXOS.**

Anexo No. 1. Planos de movimiento de suelo.

Anexo No. 2. Nota de ampliación.

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

Anexo No. 1.

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

Anexo No. 1.

RESPUESTA DRPO-DIREC-SEIA-NE-625-2023

Anexo No. 2.

Nota de ampliación.